



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038202000008-00
Demandante: Luis Enrique Piraván Silva y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Reprograma fecha audiencia de pruebas

El Despacho recuerda que, en audiencia inicial del día de hoy, se señaló como fecha y hora para audiencia de pruebas 7 de febrero de 2023 a las 10:30 am. Sin embargo, es necesario modificar la hora programada debido a que se encuentra asignada a otro proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia para el día **SIETE (7) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (**9:30 a.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: ancizaroga@gmail.com – rodriguezcaldasabogados@gmail.com – jerryly07@hotmail.com
Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co ; ardej@policia.gov.co ; lenin.suarez1103@correo.policia.gov.co ;
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dba768e4b972c665ddb0c54b65be24dd8ae466089afc873cc7b8d2e15075d**

Documento generado en 02/08/2022 11:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>